Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

ANA MARIA ELIZALDE URMENETA
Original firmado electrónicamente

1784805$24

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2021/71

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REALIZACIÓN DE NOTIFICACIONES EN PAMPLONA Y COMARCA DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL. "

Original firmado electrónicamente
14/03/2022 14:19:41
VICTOR JAVIER SARASA ASTRAIN

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Dirección de Seguridad Ciudadana (Área de Seguridad Ciudadana)
4- Responsable del contrato:	
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ MONASTERIO DE IRACHE 2, PBJ 31011 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420601; Fax: 948 420666

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: REALIZACIÓN DE NOTIFICACIONES EN PAMPLONA Y COMARCA DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	6 4 1 2 1 1 0 0 1	**Descripción CPV:**. **CPV complementarios (códigos y descripción):** **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:
La realización en Pamplona y Comarca, de las notificaciones derivadas de la tramitación de los expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00534744519227399108 4

2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ ☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ ☐ NO

5-
a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.
b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
199.759,37 €	(21%) 41.949,47 €	241.708,84 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Doscientos cuarenta y un mil setecientos ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 878.941,23 **€** IVA excluido

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: las personas interesadas ofertarán un precio por notificación realizada. El precio máximo que podrá ofertarse por cada notificación será de 3,99 euros (IVA excluido).

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2021)	€		
1ª Anualidad (2022)	241.708,84 €	11ª Anualidad (2032)	€
2ª Anualidad (2023)	€	12ª Anualidad (2033)	€
3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034)	€
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035)	€
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036)	€
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037)	€
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038)	€
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039)	€
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040)	€
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041)	€

5- Partida Presupuestaria: 60/13000/222011

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒
Fórmula/ Índice Oficial:
Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:
SI ☐ NO ☒
% de cofinanciación:
%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00534744519227399108 4

9- Forma de pago:
- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Se realizará un pago mensual por las prestaciones realizadas.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007772
- Código de unidad tramitadora: LA0007772

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: El contrato se ejecutará en el año 2022 a partir de la fecha de inicio fijada en el contrato.
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: la fecha de inicio se señalará en el contrato.
Contrato de duración plurianual:☐SI ☒NO

2- Programa de trabajo:☐SI ☒NO

3- Prorroga: ☒SI ☐NO	Nº de prórrogas: tres posibles prórrogas de un año de duración cada una, que operarán de la siguiente manera: - De 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023. - De 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024. - De 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025.

4- Lugar de ejecución del contrato:
Pamplona y localidades de la Comarca de Pamplona señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato.

5- Plazo de garantía: seis meses desde la finalización del contrato.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 3.000,00 euros.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior al mínimo exigido que será de 150.000,00 euros

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia ténica y profesional se acreditará con:
1.- Relación de los principales contratos de características semejantes del objeto de este, efectuados durante los tres últimos años, indicando el servicio realizado, su importe y el destinatario, debiendo acreditarse mediante justificante expedido por los receptores de dichos servicios. No será necesario

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00534744519227399108 4

aportar dicha acreditación cuando los servicios hayan sido realizados para el Ayuntamiento de Pamplona.

2.- Se considerará acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en los tres últimos años, un contrato o varios contratos, que en su conjunto y en cómputo anual, sean de importe igual o superior a 150.000,00 euros.

3.- Documento justificativo de inscripción en el Registro General de Empresas prestadoras de Servicios Postales.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Al tratarse de un contrato superior al umbral comunitario es obligatorio que la persona licitadora utilice el DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC). En el Anexo II.B del pliego tipo se indican las instrucciones para su obtención.

Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al pliego de cláusulas administrativas generales, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

- Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir el modelo señalado en el párrafo anterior y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

- NO ES NECESARIO incluir en el SOBRE Nº1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) la documentación relativa a la solvencia económica (G) y técnica (H), sino que, de conformidad con el artículo 55.8 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos y en la cláusula 12.5 del pliego tipo, se solicitará únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporte la entidad licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de adjudicación cualitativos no cuantificables mediante fórmulas. Se deberá recalcar aquello aspectos de la propuesta que permitan comprobar el cumplimiento de los correspondientes requisitos señalados en el Pliego de Prescripciones técnicas y valorar los criterios de adjudicación relativos a dicha propuesta.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00534744519227399108 4

La documentación de este sobre B deberá desarrollarse en hojas tamaño DIN A4, escritas a una cara con letra y tamaño Times New Roman 10 e interlineado sencillo.

Las licitadoras que entiendan que parte de la documentación presentada es confidencial, deberán declarar expresamente qué parte de la documentación lo es.
En caso contrario se entenderá que ninguna parte de su documentación es confidencial.

Se adjuntará la documentación relativa a:

1. Gestión del servicio:

1.1. Características del sistema informático que se empleará para la digitalización de las diligencias de notificaciones y su incorporación a la aplicación de gestión de multas del Ayuntamiento de Pamplona. Características de los sistemas de transmisión de datos, incluida la seguridad.
1.2. Ayudas a la gestión. Plan de escaneo de los documentos. Experiencias anteriores. Repositorios. Búsqueda de la información. Digitalización habilitada con registro electrónico reconocido.

1.3 Criterios medioambientales para hacer más sostenible la ejecución del contrato.

1.4. Organización, cualificación y experiencia del personal que vaya a ejecutar el contrato.
1.5 Certificados de verificación de las digitalizaciones y otros certificados de calidad referidos al servicio contratado.
1.6 Sistema de gestión de las posibles reclamaciones.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre deberá presentarse el anexo IV "Modelo específico de oferta de Criterios cuantificables mediante fórmulas" y en concreto:

- Propuestas de cláusulas sociales.
- Tiempo de respuesta para la realización de las notificaciones desde que se reciba la orden del Ayuntamiento para la impresión de las mismas.
- Oferta Económica.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:** El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Javier Labairu Elizalde/el Alcalde o Concejal/a en quien delegue.
Vocales (Titulares/Suplente)**:** El Director del Área de Seguridad Ciudadana, Francisco José Fernández Elizalde, la Secretaria Técnica del Área de Seguridad Ciudadana, Eva Echarri Osinaga, y la Oficial Administrativa del Área de Seguridad Ciudadana, Luisa Mariezkurrena Elizalde.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00534744519227399108 4

Secretario (Titular/Suplente)**:** el Letrado Área de Seguridad Ciudadana y Convivencia, Víctor Sarasa Asträin/Letrado del Área de Seguridad Ciudadana y Convivencia que lo sustituya.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, que se deben introducir en el sobre B. Máximo 50 puntos, según los siguientes subcriterios:

1. Gestión del servicio:

1.1. Características del sistema informático que se empleará para la digitalización de las diligencias de notificaciones y su incorporación a la aplicación de gestión de multas del Ayuntamiento de Pamplona. Características de los sistemas de transmisión de datos, incluida la seguridad. Hasta 10 puntos.

1.2. Ayudas a la gestión. Plan de escaneo de los documentos. Experiencias anteriores. Repositorios. Búsqueda de la información. Digitalización habilitada con registro electrónico reconocido. Hasta 10 puntos.

1.3 Criterios medioambientales para hacer más sostenible la ejecución del contrato. Se aportarán en caso de tenerlos, certificados de calidad medioambiental en el ámbito del contrato. Hasta 5 puntos.

1.4. Organización, cualificación y experiencia del personal que vaya a ejecutar el contrato. Hasta 10 puntos.

1.5 Certificados de verificación de las digitalizaciones y otros certificados de calidad referidos al servicio contratado. Hasta 10 puntos.

1.6 Sistema de gestión de las posibles reclamaciones. Hasta 5 puntos.

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, que se deben introducir en el sobre C. Máximo 50 puntos, según los siguientes subcriterios:

2.1. Cláusulas sociales:

2.1.1. Plan de conciliación de la vida laboral, personal y familiar. 5 puntos.

Por la acreditación de la existencia de un plan de empresa para la aplicación de medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato.

2.1.2. Formación empleados. Hasta 5 puntos.

Se valorará 1 punto por cada 5 horas de formación relacionada con la prestación contractual o con la sostenibilidad, que la empresa licitadora se comprometa a dar a todos los trabajadores vinculados al contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00534744519227399108 4

2.2. Tiempo de respuesta para la realización de las notificaciones desde que el adjudicatario recibe la orden del Ayuntamiento de Pamplona para la impresión de las mismas. Hasta 10 puntos.

Se otorgarán 10 puntos al solicitante que notifique como máximo en tres días desde que recibe la orden de impresión. Cada día de más, se penalizará con 0,83 puntos, no pudiendo superarse los 15 días naturales en ningún caso.

2.3. Oferta económica: máximo 30 puntos.

Oferta del precio por notificación: máximo 30 puntos.

$Pi = 30x\sqrt{(Bi/Bm)}$

Siendo:
Pi: Puntuación de la oferta i
Bi: Porcentaje de baja de la oferta i
Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

La baja se realizará sobre el precio unitario de notificación (IVA EXCLUIDO).

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más licitadoras, la Mesa de contratación aplicará los siguientes criterios de desempate:

1º - El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que este no sea superior al 10%.
2º - La acreditación de realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

Los criterios se aplicarán en el orden expuesto de forma que sólo se aplicará el segundo en el caso de persistir el empate inicial. Si aplicados ambos, continuara el empate inicial, este se dirimirá por sorteo. Para ello, la Mesa de Contratación requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
9 % de baja sobre el precio unitario de notificación (IVA excluido).

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☐ NO ☒
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐
La persona adjudicataria deberá disponer de un local para posibilitar la recepción de las notificaciones no entregadas a domicilio, en cualquier lugar del ámbito territorial objeto del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00534744519227399108 4

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00534744519227399108 4

☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☐ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00534744519227399108 4